



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045164/2014 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO ESTRUCTURA, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que por Resolución N° 1563 - T - 2013 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar los siguientes estudiantes como BECARIOS del LABORATORIO DE ESTRUCTURAS DEL CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO ESTRUCTURAS, a partir del 01 de Septiembre de 2014 y por el termino de 12 (doce) meses:

NOMBRE	D.N.I.	CARRERA
COSER, Alejandro Mauricio	34.850.766	Ingeniería Aeronáutica
OJEDA, Lisandra Inés	32.983.932	Ingeniería Civil
FUENTES, María Verónica	33.095.987	Ingeniería Civil





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Designar a la Ing. Patricia IRICO (D.N.I: 13.538.860) como Directora de las Becas.

Art. 3º).- La Directora de las Becas deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación del Departamento Estructuras de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Estructuras a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. ADRIANA CERATO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCIÓN Nº 703 -HCD.-2014.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	
	AREA OPERATIVA